



IGNACIO REDONDO ANDREU, Secretario del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en uso de las competencias que le otorga el artículo 40 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, aprobado por Real Decreto 1994/1996, de 6 de septiembre,

CERTIFICA

Que en la Sesión número 21/10 del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, celebrada el día 1 de julio de 2010, se ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Por el cual se aprueba la

Resolución sobre las vidas útiles aplicables a la contabilidad de costes de Telefónica de España S.A.U. correspondiente a 2009 (DT 2010/604).

I ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Principios, Criterios y Condiciones de Contabilidad de Costes

El 15 de julio de 1999 la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (en adelante CMT) aprobó los Principios, Criterios y Condiciones de Contabilidad de Costes a aplicar en los sistemas de contabilidad de los operadores que tengan la obligación de presentar Contabilidad de Costes.

SEGUNDO.- Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica

Mediante Resolución de 15 de junio de 2000, la Comisión aprobó la Propuesta de Sistema de Contabilidad de Costes de Telefónica de España, S.A.U. (en lo sucesivo Telefónica) de acuerdo con los Principios aludidos.

TERCERO.- Aprobación de las vidas útiles a aplicar en el ejercicio 2008

Con fecha 17 de septiembre de 2009 y mediante Resolución DT 2009/208, el Consejo de la CMT aprobó las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica del ejercicio 2008. En dicha Resolución se especificó que en el ejercicio 2009, el operador deberá:

- utilizar los valores de vida útil establecidos.
- justificar la modificación de vida útil de los activos existentes. En caso contrario prevalecerán los valores aprobados en la resolución del ejercicio previo.
- crear un nuevo grupo de cuentas que permitan imputar de forma diferenciada los costes del activo acometida de los costes incurridos en la activación de servicios.
- justificar la vida útil de nuevos activos.



CUARTO.- Escrito de Telefónica de España S.A.U.

Con fecha 17 de marzo de 2010, tuvo entrada en el Registro de la CMT, escrito de Telefónica en el que se recoge la propuesta de vidas útiles a aplicar en base a costes corrientes de la contabilidad de costes del citado operador correspondiente al ejercicio 2009.

QUINTO.- Inicio expediente

En virtud de las competencias reconocidas a esta Comisión por la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y de conformidad con la Disposición transitoria primera del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, y con los "Principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes", aprobados por la Comisión el 15 de julio de 1999, y declarados aplicables a todos los operadores dominantes mediante Resolución del 27 de julio de 2000, se inició el expediente DT 2010/604, arriba referenciado.

SEXTO.- Escrito de Telefónica de España S.A.U.

Con fecha 13 de abril de 2010, tuvo entrada en esta Comisión escrito de Telefónica ampliando la información aportada al presente expediente. Mediante la remisión de un estudio técnico, Telefónica justifica la vida útil del activo de terminación de red óptica (ONT).

SÉPTIMO.- Informe de audiencia

En fecha 19 de mayo de 2010, los Servicios de la CMT emiten Informe de los Servicios en el presente procedimiento.

OCTAVO.- Alegaciones al Informe de Audiencia.

Con fecha 1 de junio de 2010, se recibe escrito de Telefónica con sus alegaciones al informe de los Servicios.

II FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Objeto del procedimiento

El presente procedimiento tiene por objeto el análisis de la propuesta de vidas útiles planteada por Telefónica para su utilización en la contabilidad de costes corrientes del ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Habilitación competencial

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en su artículo 48.2, indica que esta Comisión tendrá por objeto, entre otras cuestiones, el establecimiento y supervisión de las obligaciones específicas que hayan de cumplir los operadores en los mercados de telecomunicaciones. En concreto, el artículo 13 del mencionado texto legal señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

Por su parte, el artículo 48.3 de la LGTel establece que, en las materias de telecomunicaciones reguladas en esta Ley, esta Comisión ejercerá, entre otras, la siguiente



función: “g) Definir los mercados pertinentes para establecer obligaciones específicas conforme a lo previsto en el capítulo II del título II y en el artículo 13 de esta ley.”

En la definición y análisis de determinados mercados, esta Comisión ha concluido que no eran competitivos y ha declarado a Telefónica como operador con poder significativo imponiéndole, entre otras, las obligaciones derivadas de la contabilidad de costes regulatoria.

El apartado 3.1.b) de la Resolución del 15 de julio de 1999, por la que se aprueban los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes establece que “La amortización de activos fijos se realizará conforme a procedimientos y vidas útiles económicas adecuadas, propuestos por la operadora y aceptados, conforme a las prácticas habituales del sector a nivel internacional, por la CMT sin perjuicio de las tablas aplicadas para la contabilidad financiera. La no aceptación de las vidas útiles propuestas por la operadora deberá ser motivada”.

Asimismo, esta Comisión adecuará sus actuaciones a lo previsto en las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en adelante, LRJPAC). Este texto legal regula, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la citada LGTel y en el artículo 2 del Reglamento de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, el ejercicio de las funciones públicas que esta Comisión tiene encomendadas.

TERCERO.- Vidas útiles aplicables en el ejercicio 2009

De acuerdo con los Principios de contabilidad de costes aprobados por la CMT, Telefónica propone a esta Comisión las vidas útiles a aplicar para el ejercicio 2009 en el estándar de costes distribuidos totales en base a costes corrientes.

CUARTO.- Obligaciones impuestas en Resolución DT 2009/208

4.1 Revisión de los valores de vidas útiles en el ejercicio 2009

De acuerdo a la resolución de 17 de septiembre de 2009, Telefónica detalla los cambios que desea realizar y adjunta dos estudios técnicos:

Tabla 1. Propuesta de cuentas a revisar en ejercicio 2009

Clase activo	Supra números	Denominación clase activo	Corrientes 2008 (años)	Propuesta vidas útiles 2009 (años)
22509007		Equipos clientes ADSL	4	2,5
22202316		Bucle digital para clientes ADSL	5	6
22202316	2220231601	DSLAM para ADSL	5	6
22202316	2220231602	Accesos metálicos para ADSL	8,33	6
22202316	2220231603	DSLAM IP MM	5	6
22202316	2220231604	DSLAM VDSL Red 50	5	6
22202316	2220231605	Unidad de control para SAM-R	5	6
22202316	2220231606	Equipo banda ancha GPON	5	6

Equipos cliente ADSL (22509007)

La cuenta ‘Equipos clientes ADSL’ se corresponde con los descodificadores del servicio Imagenio. La configuración física de los descodificadores presenta una vida útil estimada hasta la fecha en 4 años y que Telefónica quiere reducir a 2,5 años.



Telefónica alega que el alto grado de rotación de los clientes y la elevada obsolescencia para las nuevas exigencias del servicio impiden la amortización completa de los equipos que se dieron de baja. Por ello se procede a revisar ambos aspectos para determinar la razonabilidad de la reducción de la vida útil.

Telefónica justificaba el valor de vida útil señalando que una vez consolidado el servicio se puede estimar la misma ya que se dispone de los valores de rotación y de la planta actual en servicio.

[CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Sin embargo se discrepa de la propuesta de Telefónica ya que desde 2007 el número de usuarios ha seguido aumentado de forma progresiva y, por tanto, la evaluación de vida útil no sería correcta. De la información remitida por Telefónica a esta Comisión con carácter mensual y que resume el estado actual de la planta en servicio de Imagenio, se detecta una clara tendencia al alza:

[CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El número de usuarios totales en el periodo 2010/2009 sube en más de [CONFIDENCIAL] con respecto al año anterior y este valor es superior al del ejercicio precedente tal y como se muestra a continuación:

[CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]



En cuanto al número de bajas, se detecta que el volumen de las mismas se mantiene estable y alrededor de las 20.000 por mes, tal y como muestra la siguiente gráfica:

[CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Por lo tanto no se considera apropiado el cálculo realizado por Telefónica ya que la relación entre bajas y planta en servicio no se puede considerar suficientemente consolidada y estable. Si bien las bajas se mantienen prácticamente constantes, la planta en servicio presenta una clara tendencia al alza. Siguiendo la tendencia actual el valor de vida útil para el siguiente ejercicio, ascendería a más de 3 años y éste seguiría aumentando.

En el escrito de alegaciones al trámite de audiencia Telefónica vuelve a solicitar la reducción a 2,5 años ya que son equipos ligados a la prestación de servicios minoristas y que una vez retirados del domicilio del cliente requieren de un proceso de puesta a punto para su posterior utilización por otro cliente.

Tal y como señala Telefónica estos equipos se reutilizan por varios clientes. El coste de puesta a punto de los mismos equipos, se estima inferior al coste de sustitución; por tanto, la vida útil sería superior a la estimada para un único cliente. De igual manera se deduce que la obsolescencia de estos equipos no es tan rápida ya que se están reutilizando los descodificadores mediante un proceso de puesta a punto.

Como segundo motivo Telefónica alega la posible obsolescencia de los equipos en base a los nuevos servicios. No obstante de la página web de Telefónica¹ se extrae que los descodificadores utilizados en el servicio Imagenio ya presentan una vida útil superior a los dos años y medio propuestos por Telefónica.

Tal y como se indicó en el trámite de audiencia, se revisaron las características técnicas que pudieran justificar la obsolescencia de los equipos. No obstante todos ellos presentan características muy similares, tanto en temas de interfaces, como de servicios soportados, permiten actualizaciones de software y, salvo excepciones, (servicios muy concretos) se

¹ http://www.telefonica.es/on/io/es/atencion/soporte_tecnico_y_averias/television/manuales/manuales_television.htm



podrían utilizar para la mayor parte de servicios disponibles desde hace años (televisión de definición estándar y de alta definición, interfaces HDMI/USB/Ethernet, TDT).

En el escrito de alegaciones al trámite de audiencia Telefónica señala que ya que estos equipos están destinados a la prestación de servicios minoristas debería permitirse la reducción propuesta. Según Telefónica existe una necesidad de modernización de los equipos ya que aparecen nuevos servicios. Sin embargo, no se considera apropiado este argumento ya que es el mismo operador el que señala que estos equipos se reutilizan por otros clientes, no siendo tan crítica la obsolescencia mencionada que los convertiría en inservibles.

Los argumentos expuestos por Telefónica no se consideran suficientes para realizar la actualización de la vida útil del activo. Por tanto independientemente de que los descodificadores estén siendo utilizados en el entorno minorista, la vida útil debe reflejar la situación real del mismo, y se revisará siempre y cuando existan motivos técnicos, de mercado o de otra índole que justifiquen una reducción/ampliación de la misma, pero siempre deberá estar suficientemente motivada.

Por tanto, hasta ver la evolución del servicio Imagenio en próximos ejercicios, se mantiene la vida útil en 4 años.

Bucle digital para clientes ADSL

Telefónica propone la revisión de las vidas útiles del conjunto de activos definidos bajo el grupo 22202316 con descripción "Bucle Digital para Clientes ADSL" en las que plantea actualizar la vida útil a 6 años:

- 2220231601: DSLAM para ADSL
- 2220231602: Accesos metálicos para ADSL
- 2220231603: DSLAM IP MM
- 2220231604: DSLAM VDSL Red 50
- 2220231605: Unidad de control para SAM-R
- 2220231606: Equipo banda ancha GPON

Tal y como indica Telefónica este grupo de activos posibilitan el acceso a los servicios de banda ancha y engloba a los DSLAM, los equipos terminales de línea (OLT) de fibra óptica GPON, los filtros separadores de las señales de telefonía de las señales de datos y las llamadas tarjetas de accesos metálicos que permiten la observación de la calidad de funcionamiento del servicio de los clientes de forma remota. Por tanto el inmovilizado objeto de revisión consiste tanto en los activos que posibilitan el acceso de los usuarios como la gestión de dichos activos.

En primer término no se considera adecuada la descripción de la cuenta "Bucle digital para clientes ADSL". Si bien esta cuenta se constituyó inicialmente para los DSLAM ADSL, actualmente engloba otras tecnologías, por tanto deberá renombrarse a Bucle digital para clientes xDSL.

Tampoco se considera adecuada la descripción de la cuenta DSLAM para ADSL. Ésta deberá renombrarse a DSLAM/ATM ya que la descripción de este activo en el MICC recoge únicamente los DSLAMs que acceden a los nodos de la red ATM y quedarán incluidos bajo el código 2220231601. Hay que recalcar que tanto los DSLAM ATM como IP dan acceso a



redes ADSL, por tanto la redefinición evitará posibles confusiones. La cuenta DSLAM IP MM incluirá los DSLAM IP.

En línea con la necesaria separación de servicios basados en fibra FTTH², se deberá crear un nuevo grupo que permita diferenciar de forma clara los activos asociados a las redes basadas en fibra (FTTH/GPON) de las redes basadas en cobre xDSL. Por tanto Telefónica deberá proceder con la creación de un nuevo grupo diferente a 22202316 que diferencie las OLTs de los DSLAMs. Asimismo, para facilitar la comprensión del activo incluido, se renombrará la descripción de la cuenta con la terminología comúnmente utilizada "Equipo terminal de línea de fibra óptica - OLT" en lugar de "Equipo banda ancha GPON".

En segundo término se pasa a evaluar la vida útil de los activos que posibilitan el acceso a los servicios de banda ancha, siendo éstos los siguientes:

2220231601: DSLAM para ADSL
2220231603: DSLAM IP MM
2220231604: DSLAM VDSL Red 50
xxxxxxx: Equipo terminal de línea de fibra óptica- OLT

Según el operador este tipo de equipamiento está sujeto a una rápida obsolescencia tecnológica, tanto por el fuerte incremento de usuarios, como por el acelerado desarrollo de nuevos servicios que requieren incorporar nuevas funcionalidades en los equipos y el manejo de un mayor ancho de banda.

Sin embargo el operador recalca que la coyuntura económica actual hace que la demanda de consumo se encuentre muy contenida. El crecimiento de la demanda ha dejado de ser lineal y ha empezado a comportarse como una red que está alcanzando su madurez. Por todo ello Telefónica considera que una vida útil de 6 años estaría más acorde con la realidad actual y propone subirla de 5 a 6 años.

Se considera adecuada la propuesta de Telefónica y se actualizan los activos mencionados a un valor de vida útil de 6 años.

En tercer término se pasa a evaluar la vida útil de los activos que posibilitan la gestión del acceso a los servicios de banda ancha, siendo éstos los siguientes:

2220231602: Accesos metálicos para ADSL
2220231605: Unidad de control para SAM-R

Es estos casos Telefónica no aporta motivos que justifiquen la actualización de los valores de vida útil. No obstante parece razonable su propuesta ya que estos equipos son de uso habitual por parte de los operarios de red, con el consiguiente deterioro de los mismos. Por todo ello, se acepta modificar la vida útil a 6 años de ambas cuentas.

Telefónica deberá realizar la redefinición de estas cuentas para que identifiquen claramente que incluyen los equipos de gestión de los bucles (accesos metálicos) para los servicios xDSL (tests y control).

² Resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U. referidos al ejercicio 2008



4.2 Creación de nuevas cuentas para diferenciar la acometida y la activación de los servicios

Por Resolución DT 2009/208 se determinó que Telefónica deberá implementar en el ejercicio 2009 la separación de cuentas desde origen para los activos acometida y activación de servicios creando un nuevo grupo específico para la activación de servicios.

Se verifica que en la actual propuesta Telefónica crea un nuevo grupo 22206x asociado a la activación de servicios tal y como se especificó.

Tabla 2. Cuentas solicitadas en ejercicio 2009

Clase Activo	Denominación clase activo	Propuesta vida útil
22205010	Redes de clientes instalaciones Ibercom	5
22205011	Redes de acometida por adaptación celular	5
22205012	Acometida LMDS	5
22205014	Acometida de Fibra Óptica	20
22205015	Acometida de Cobre	5
22206000	Activación línea individual Servicio Telefónico Básico	5
22206001	Activación línea individual TUP	5
22206002	Activación línea de enlace Servicio Telefónico Básico	5
22206003	Activación Servicio Acceso Básico RDSI	5
22206004	Activación Servicios ADSL	5
22206005	Activación servicio de transmisión de datos	5
22206006	Activación servicios sobre FTTH	5
22206007	Activación servicios OBA	5

Las cuentas 22205x correspondientes a acometidas deben incluir los costes del medio físico del cable de acometida y su instalación/sustitución y presentan un valor de vida útil igual al mostrado en la **Tabla 2**.

Las cuentas 22206x correspondientes a activación de servicios deben incluir todos los materiales y actividades que permitan la activación de los servicios. Es decir, el PTR/TR1 y su instalación, actuaciones en central (tendido de puentes, la unidad de cumplimentación etc.) que permitan el correcto funcionamiento del servicio contratado. El valor de vida útil se incluye en la **Tabla 2**.

4.3 Creación de nuevas cuentas

Para el ejercicio 2009 Telefónica indica la creación de las siguientes nuevas cuentas:

Tabla 3. Nuevas cuentas en ejercicio 2009

Clase Activo	Denominación clase activo	Propuesta vida útil
22500011	Modems ADSL domicilio cliente	2
22500012	Terminal de Red Óptico (ONT)	4
22201635	Equipamiento HW IP Centro de Servicios	4

Modems ADSL domicilio cliente

Telefónica indica que esta cuenta nace como consecuencia de un cambio de criterio respecto a la contabilización de los modems ADSL de los clientes, que hasta el momento se habían registrado como gasto por ser objeto de venta a los clientes.



La vida propuesta por Telefónica es de 2 años, dada la rotación registrada en este tipo de equipos, aunque indica que no existe todavía la suficiente información y experiencia para poder realizar un estudio técnico suficientemente documentado.

Por tanto el operador no habría justificado la vida útil del equipamiento ni habría remitido información suficiente que justificara la vida útil propuesta. Por tanto parece conveniente tomar como referencia otros equipos de cliente, además de evaluar los aspectos técnicos que pudieran reducir la vida útil de los mismos.

En cuanto a aspectos tecnológicos Telefónica propone ampliar la vida útil de los DSLAMs ya que el crecimiento y la demanda han empezado a comportarse como una red que está alcanzando su madurez. Telefónica justifica esta ampliación como consecuencia de la situación actual económica. Hay que recalcar que la tecnología entre el puerto de conexión del DSLAM y el equipo de cliente ADSL debe ser coincidente. Por tanto se puede extrapolar que desde un punto de vista tecnológico no se esperan grandes avances en los CPEs que conlleven a su inutilización.

En cualquier caso, desde un punto de vista tecnológico la mayor parte de los equipos disponibles son compatibles con los estándares ADSL/ADSL2/ADSL2+ que permiten cubrir rangos de velocidades desde 1 Mb/s hasta 24 Mb/s. Además los mismos permiten actualizaciones software.

Se considera adecuado establecer para el presente ejercicio el valor de 4 años e igual al resto de CPEs, tal y como propone Telefónica con las ONT u otros equipos de cliente utilizados hasta el presente ejercicio.

No obstante se propone a Telefónica que para el próximo ejercicio remita la información necesaria de rotación de clientes, vida media de los contratos ADSL, CPEs impactados (no devueltos) que permitan justificar la revisión de la vida útil.

Terminal de Red Óptico (ONT)

Telefónica propone una vida útil de 4 años para las ONT/ONU (Optical Network Terminator/Unit).

Telefónica ha optado por el despliegue de la solución GPON que consiste en la utilización de una red óptica pasiva que comunica a los usuarios mediante la instalación de ONT/ONU con las OLTs (*Optical Line Terminator*) en las cabeceras FTTH.

Los motivos señalados por Telefónica se consideran válidos. Es habitual que en nuevos lanzamientos no exista interoperabilidad entre suministradores y por ello puede surgir la necesidad de sustitución de hardware una vez adoptada la solución definitiva.

Igualmente la industria y los operadores se están planteando la posible evolución de las ONT para, por ejemplo, integrar en un mismo equipo las ONT con las pasarelas residenciales encargada de gestionar la capa de nivel 3.

Se considera en este momento adecuado el valor de vida útil propuesto por Telefónica. Todavía no se ha alcanzado la madurez suficiente en la tecnología que permita una correcta interoperabilidad. Igualmente la industria continúa evolucionando tal y como describe el operador existiendo por tanto incertidumbres.



Equipamiento HW IP Centro de Servicios (CdS)

Telefónica pretende desplegar Centros de Servicio (CdS), siendo éstos ubicaciones de referencia para la instalación de nuevas plataformas con el fin de optimizar la infraestructura necesaria para su despliegue y la reducción del OPEX.

Las clases de activos de los CdS se componen de equipos hardware, conmutadores de nivel 2 y 3, firewalls y balanceadores, necesarios para satisfacer las demandas de seguridad y comunicaciones de las plataformas que se instalarán en estos centros.

La propuesta de Telefónica es la siguiente:

Tabla 4. Equipamiento CdS

Supranúmero	Clase Activo	Denominación clase activo	Propuesta vida útil
2220163501	22201635	Router CdS	4
2220163502	22201635	Switch CdS	4
2220163503	22201635	Balanceador CdS	4
2220163504	22201635	Firewall CdS	4

Los CdS están orientados a dar conectividad con protocolo IP y Telefónica indica que su dimensionamiento se realiza para la amortización de los mismos en un periodo de 4 años, al igual que se viene haciendo con las máquinas IP.

El incremento de plataformas con conectividad a redes IP, así como el aumento de ancho de banda requerido por los servicios soportados por las plataformas hace prever que existan unas necesidades de conmutación, conectividad y soporte de valor añadido elevadas con el paso del tiempo y se requiera de la sustitución de los activos mencionados a corto plazo.

Se acepta la propuesta de Telefónica y se propone una vida útil de 4 años para los dispositivos descritos previamente.

En atención a lo expuesto, esta Comisión.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar aprobadas las vidas útiles propuestas por Telefónica para el cálculo y contabilización de los costes de sus actividades en el ejercicio 2009 bajo el estándar de costes corrientes incluida en el anexo.

SEGUNDO.- Telefónica deberá separar en grupos de cuentas diferentes las imputaciones a las redes y tecnologías de cobre de las redes y tecnologías de fibra hasta el hogar (FTTH) de acuerdo con lo expresado en la sección cuarta de los fundamentos de derecho.

TERCERO.- Telefónica deberá presentar a esta Comisión la propuesta de vidas útiles para el ejercicio 2010 antes de fin de año.



El presente certificado se expide al amparo de lo previsto en el artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 23.2 del Texto Consolidado del Reglamento de Régimen Interior aprobado por Resolución del Consejo de esta Comisión de fecha 20 de diciembre de 2007 (B.O.E. de 31 de enero de 2008), con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión correspondiente.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la Resolución a la que se refiere el presente certificado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Secretario, Ignacio Redondo Andreu, con el Visto Bueno del Presidente, Reinaldo Rodríguez Illera.

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES****Anexo**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
21010100	Gastos Investigación y Desarrollo	3,000
21100000	Concesiones administrativas	5,000
21101000	Canon por ocupación de terrenos	25,000
21200000	Marca	10,000
21300000	Fondo de Comercio	11,500
21400000	Derechos de traspaso	25,000
21500000	Desarrollo Software de Centrales	3,000
21500001	Desarrollo Software de Centrales	3,000
21500002	Desarrollo Software de Centrales	3,000
21500003	Software otras plataformas	3,000
21500004	Software plataforma de Red Inteligente	3,000
21500006	Software plataformas NAP	3,000
21500008	Desarrollos en red RIMA	3,000
21500009	Desarrollo Software Centrales	3,000
21500010	Desarrollo Software para	3,000
21500011	Desarrollo Software para	3,000
21500012	NGN Desarrollos y Licencias Software	3,000
21500013	Desarrollo software para ILT	3,000
21500014	Software Plataforma CCIP	3,000
21500020	Software red RUMBA	3,000
21510000	Actualización y Licencias sw. Equipamiento Transm. y plataforma Gestión JDS	3,000
21510001	Desarrollo Software nodos ATM multiservicio	3,000
21510002	Software ADSL	3,000
21510003	Software plataforma Imagenio Tv	3,000
21510004	Software gestión redes MAN	3,000
21510005	Software gestión de Red Ibermic	3,000
21510006	Software gestión Equipos de video	3,000
21510007	Software gestión radioenlaces	3,000
21510008	Software gestión de sistemas LMDS	3,000
21510009	Software de gestión de Global de Serv Marítimo	3,000
21590000	Software y aplicaciones informáticas	3,000
21800000	Cesión de uso de plazas de garaje	25,000
21800001	Adquisición de derechos de uso 25 años capacidad en cables ajenos	25,000
21800002	Adquisición de derechos de uso sobre canalizaciones ajenas	20,000
21800003	Adquisición derechos de uso de 14 años fibra óptica oscura en cables ajenos	14,000
21800004	Adquisición de derechos de uso de 10 años capacidad en cables ajenos	10,000
21800005	Adquisición de derechos de uso de 15 años capacidad en cables ajenos	15,000
21800008	Adquisición de derechos de uso de 3 años capacidad en cables ajenos	3,000
21800009	Adquisición de derechos de uso de 5 años capacidad en cables ajenos	5,000
21800010	Adquisición de derechos de proveedor preferente	5,000
21810000	Aportación de la Comp instalación cable sub Meridian	25,000
21890000	Otro inmovilizado inmaterial	10,000
22100000	Edificios	40,000
22100001	Instalaciones de seguridad en edificios	8,333
22100002	Sala OBA (SDO_SDT) habilitada en edificio	40,000
22110000	Casetas	33,333
22120000	Estructuras soportes antenas	33,333
22130000	Acondicionamiento caminos de acceso	33,333

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22140000	Canalización	30,000
22140001	Cámaras y arquetas	30,000
22140002	Zanjas para cable enterrado	30,000
22200000	Cuadros manuales	12,500
22200001	Cuadros semiautomáticos	12,500
22200002	Cuadros automáticos	12,500
22200003	Baterías	12,500
22200004	Grupos electrógenos	15,000
22200005	Cuadro Fuerza Pequeña Capacidad Recinto Sub PTRO	12,500
22200006	Batería de pequeña capacidad para Nuevas Redes	12,500
22201001	Equipos centrales clientes sistema	8,333
22201003	Equipos centrales clientes sistema	8,333
22201005	Centrales con líneas y resto tránsito,	8,333
22201006	Centrales con líneas y resto tránsito,	8,333
22201007	Concentradores de línea	8,333
22201009	Equipo MUXFIN v5.2	8,333
22201010	Equipo MUXFIN v5.2	8,333
22201100	Equipos centrales trans sector sistema	8,333
22201101	Centrales de tránsito nodal y n.s.a,	8,333
22201102	Centrales de tránsito nodal y n.s.a,	8,333
22201103	Equipos en cliente para MEGALAN/MACROLAN	8,333
22201106	Equipos Conmutación ATM Multiservicio	8,333
22201202	Equipos centrales sistema PRX (Inteligente)	8,333
22201203	Centrales con líneas y resto tránsito,	8,333
22201204	Centrales tránsito nodal y n.s.a,	8,333
22201205	Implant evol centrales línea y resto tránsito	3,000
22201206	Implant evol centrales tránsito nodal	3,000
22201207	Implant evol centrales líneas y resto tránsito	3,000
22201208	Implant evol centrales tránsito nodal y N.S.A	3,000
22201209	Implant evol centrales líneas resto tránsito	3,000
22201210	Implan evol centrales tránsito nodal y n.a.s,	3,000
22201212	Tarjetas de línea	8,333
22201213	Tarjetas de línea	8,333
22201214	Tarjetas de línea	8,333
22201300	Equipos para voz sobre ip internacional	8,333
22201301	Equipos para centrales tránsito internacional sistema	8,333
22201302	Equipo repartición automático de servicio	8,333
22201400	Repartidores principales	15,000
22201401	Mesas de pruebas	8,333
22201406	Sistema de Gestión de Tráfico (SGT) Nacional e Internacional	8,333
22201407	Equipos	8,333
22201408	Plataforma de gestión y servicios avanzados de red internacional	8,333
22201409	Plataforma de servicios avanzados	8,333
22201410	Equipos de multivideo conferencia (ucm)	8,333
22201411	Plataformas de red inteligente	8,333
22201414	Sistemas de operación y conservación (soc)	8,333
22201415	Equipos redex para gestión de sistemas	8,333
22201416	Equipos red SCSR/TPCC (Red seguridad conmutación)	8,333
22201417	Equipamiento eoc-energía	8,333
22201418	Sistema Explotación servicio Gigacom	8,333

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22201419	Sistema de explotación de la red de señalización nº7	8,333
22201422	Equipos de análisis de calidad	8,333
22201425	Sistema de gestión de nodos de la red ATM multiservicio	8,333
22201426	Plataforma de Gestión para	8,333
22201427	Plataformas de gestión para	8,333
22201428	Equipos de la red de datos corporativa	8,333
22201429	Plataforma de interceptación legal de telecomunicaciones	8,333
22201431	Plataforma de Centro de Contactos en Tecnología IP	8,333
22201432	Repuestos del Sistema	8,333
22201600	Equipos para transmisión de datos	6,667
22201603	Equipos de mensajería vocal (CAR)	6,667
22201609	Servidores de terminales de banda estrecha Red RIMA	4,000
22201610	Routers IP Red RIMA	4,000
22201611	Conmutadores Red RIMA	4,000
22201612	Equipos de gestión de red RIMA	4,000
22201613	Servidores de contenidos de Red RIMA	4,000
22201614	Equipos de cliente Servicio IP	4,000
22201620	Plataforma Multimedia Imagenio	4,000
22201630	NGN Equipos del Plano de Conectividad	6,000
22201631	NGN Equipos del Plano de Control	6,000
22201632	NGN Equipos del Plano de Servicios	6,000
22201633	NGN Servidores de Gestión	6,000
22201634	NGN Equipos Infraestructura de Comunicaciones	4,000
2220163501	Router CdS	4,000
2220163502	Switch CdS	4,000
2220163503	Balanceador CdS	4,000
2220163504	Firewall CdS	4,000
22201640	Equipos X.25	8,333
22201641	Equipos FR/ATM	8,333
22201643	Plataforma Servicios Telemáticos	4,000
22201644	Plataforma TEMIS respaldo RDSI	8,333
22201645	Servidores de Red RUMBA	4,000
22201646	Routers de Red RUMBA	4,000
22201647	Routers de SVA's RUMBA	4,000
22201648	Switches Ethernet de RUMBA	4,000
22201649	Servidores de acceso conmutado BE, TNT	4,000
22201650	Servidor de Control STB Softswitch	4,000
22201651	EDC's de RUMBA (IPSec y servidores de túneles)	4,000
22201652	Equipamiento CNC Red RUMBA	4,000
22202200	Tetraplicadores	8,333
22202203	Sistema de transmisión de alta frecuencia por sistema 30+2 canales	8,333
22202204	Sistema mic para cables de fibra optica	8,333
22202304	De 34 Mb/s 16X2 Mb/s y 480 canales	8,333
22202305	De 140 Mb/s y 1920 canales	8,333
22202306	De 565 Mb/s y 7680 canales	8,333
22202307	De 2,4 Gb/s y 30720 canales	8,333
22202308	De 8 Mb/s, 4x2 Mb/s y 120 canales	8,333
22202309	Equipos ópticos DWDM	8,333
22202310	Equipos de línea sobre Fibra Óptica para señales de video	8,333
2220231601	DSLAM para ADSL	6,000

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
2220231602	Acceso Metálicos para ADSL	6,000
2220231603	DSLAM IP MM	6,000
2220231604	DSLAM VDSL Red 50	6,000
2220231605	Unidad de Control para SAM R	6,000
2220231606	Equipo Banda Ancha GPON	6,000
22202401	sistema submarinos fibra óptica 3x280Mb/s con repetidor	8,333
22202404	sistema submarinos fibra óptica 4x560Mb/s con repetidor	8,333
22202405	sistema submarinos fibra óptica 6x560Mb/s sin repetidor	8,333
22202407	sistema submarinos fibra óptica 6x622 Mb/s sin repetidor	8,333
22202411	Sistemas 2.5 Gb/s sin ROPA Submarino	8,333
22202412	Sistemas 2.5 Gb/s con ROPA Submarino	8,333
22202413	Sistema WDM Larga distancia cables submarinos	8,333
22202414	Sistema WDM Corta distancia cables submarinos	8,333
22202415	Sistemas 10 Gb/s corta distancia cables submarinos	8,333
22202504	Eq multicanales equipos de modulación de programas	8,333
22202506	De primer orden (m.i.c)	8,333
22202507	De orden superior	8,333
22202509	Codificadores de tv	8,333
22202601	Equipos transmisión impulsos y datos terminados por division de frecuencia	8,333
22202604	Equipos transmisión impulsos y datos equipos varios	8,333
22202605	Equipos transmisión impulsos y datos modems	8,333
22202606	Equipos transmisión impulsos y datos posiciones de control	8,333
22202609	Multiplex digitales md-64 (ibermic)	10,000
22202610	Elementos de apoyo de la red ibermic	8,333
22202611	Multiplexores flexibles para RDSI	8,333
22202612	Concentradores red delta	8,333
22202614	Equipos de eoc transmisión	6,667
22202615	Redes MAN	4,000
22202616	Equipos de gestión de redes MAN	4,000
22202700	Terminales síncronos flexib con extracción/inserción	8,333
22202701	Terminales síncronos flexib con extracción/inserción	8,333
22202702	Terminales síncronos flexib con extracción/inserción	8,333
22202703	Distribuidores multiplexores 4/1 (dmux 1/4)	8,333
22202704	Plataformas de gestión JDS	8,333
22202705	Sistemas de gestión X-DSL y PTRO	4,000
22202708	Equipo distribuidor multiplexor de banda ancha	8,333
22202711	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 155Mb/s	8,333
22202712	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 622Mb/s	8,333
22202713	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 2.5Gb/s	8,333
22202714	Terminales síncronos flexibles con extracción/inserción 10Gb/s	8,333
22202800	Equipos de distribución de programas	8,333
22202801	Señalización no incorporada	8,333
22202802	Equipo de distribución de energía y alarmas	8,333
22202803	Repartidores	15,000
22202805	Canceladores de eco externos	8,333
22202806	Superestructura	8,333
22202807	Repartidores digitales automáticos 64 kb/s	10,000
22202809	Sistemas automáticos de flujo a 140 Mb/s	8,333
22202811	Equipos de sincronización de red jds	12,500
22203000	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance antenas y alimentadores	10,000

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22203001	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance antenas y alimentadores	10,000
22203002	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance telemandos para ec y vh	10,000
22203003	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance telemandos para op y adap	10,000
22203004	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance antenas para ecom	10,000
22203006	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance receptores para ecom	10,000
22203007	Serv. Mov. Marit. Corto/Medio alcance telemandos para ecom	10,000
22203009	Serv. Mov. Marit.largo alcance antenas transmisoras con alimentación	10,000
22203010	Serv. Mov. Marit. largo alcance antenas receptoras con alimentación	10,000
22203011	Serv. Mov. Marit. largo alcance transmisores	10,000
22203012	Serv. Mov. Marit. largo alcance receptores	10,000
22203013	Serv. Mov. Marit. largo alcance equipos oper/adap red telef/telegr	10,000
22203014	Serv. Mov. Marit. largo alcance sistema de distribución de tráfico	10,000
22203015	Serv. Mov. Marit. largo alcance equipos comunicaciones telegráficas	10,000
22203016	Serv. Mov. Marit. largo alcance varios	10,000
22203102	Sistema monocanales en frecuencia superior a 30 MHz	10,000
22203105	Radiocanales de 2 a 8 Mb/s	10,000
22203106	Radiocanales de 10 a 100 Mb/s	10,000
22203107	Radiocanales de más de 100 Mb/s	10,000
22203108	Radioenlaces de 51 Mb/s	10,000
22203109	Radioenlaces de 155 Mb/s	10,000
22203110	Multiacceso rural digital	10,000
22203111	Multiacceso LMDS	10,000
22203112	Sistema de gestión para multiacceso LMDS	10,000
22203200	Sistema de ee.cc vhf (corto alcance) radiotelefónicas	10,000
22203201	Sistema de ee.cc vhf (medio alcance) radiotelefónicas	10,000
22203202	Sistema de ee.cc vhf (largo alcance) radiotelefónicas	10,000
22203203	Sistema de ee.cc vhf (medio alcance) radiotelegráfica	10,000
22203204	Sistema de ee.cc vhf (largo alcance) radiotelegráfica	10,000
22203210	NAVTEX	10,000
22203214	Sistema de localización marítima AIS	10,000
22203300	Antenas terrestres para satélites	10,000
22203301	Sistemas auxiliares	10,000
22203302	Equipos de radiofrecuencia	10,000
22203303	Equipo de frecuencia intermedia	10,000
22203304	Equipos de banda base	10,000
22203306	Sistemas de coordinación	10,000
22203307	Contenedores	10,000
22203308	Redes VSAT	10,000
22204002	Cable de tres pares de fibra óptica monomodo	18,000
22204003	Cable de seis pares de de fibra óptica monomodo	18,000
22204004	Cable de dos pares de fibra óptica monomodo	18,000
22204005	Cable de un par de fibra óptica monomodo	18,000
22204007	Cables de cuatro pares de fibra óptica monomodo	18,000
22204008	Cable submarino de 12 pares de fibra óptica monomodo	18,000
22204100	Líneas de poste	14,000
22204101	Eléctrica	14,286
22204102	Anticorrosiva	14,286
22204103	Por gas	14,286
22204104	Hilo desnudo	20,000
22204105	Cables de pares y cuadretes	20,000

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22204107	Cables coaxiales para tv	14,286
22204108	Cables de fibra óptica	20,000
22204109	Sistemas remotos ss.cc de presurización	6,667
22204110	Sistemas centrales ss.cc de presurización	6,667
22204111	Sistemas ss.cc de fibra óptica	6,667
22204112	Terminaciones de fibra óptica	14,286
22205010	Redes de clientes instalaciones ibercom	5,000
22205011	Redes de acometida por adaptación celular	5,000
22205012	Acometida LMDS	5,000
22205014	Acometida de Fibra Óptica	20,000
22205015	Acometida de Cobre	5,000
22206000	Activación línea individual Servicio Telefónico Básico	5,000
22206001	Activación línea individual TUP	5,000
22206002	Activación línea de enlace Servicio Telefónico Básico	5,000
22206003	Activación Servicio Acceso Básico RDSI	5,000
22206004	Activación Servicio ADSL	5,000
22206005	Activación Servicio de Transmisión de Datos	5,000
22206006	Activación Servicios sobre FTTH	5,000
22206007	Activación Servicio OBA	5,000
22400000	Equipos de taller en talleres propios	7,000
22400004	Equipos de trabajo y herramientas	5,000
22500000	Equipos de cliente aparatos telefónicos privados	4,000
22500001	Equipos de cliente aparatos telefónicos públicos	4,000
22500002	Equipos de cliente aparatos telefónicos intercomunicadores	4,000
22500003	Equipos especiales asociados al teléfono	4,000
22500004	Terminales RDSI	4,000
22500005	Terminales ibercom	4,000
22500006	Terminales de planta ibercom	4,000
22500007	Equipos de CGP Gestión Domicilio Cliente	4,000
22500008	Equipos Pad X.25 Domicilio de cliente	4,000
22500009	Equipos Frad datavoz domicilio cliente	4,000
22500010	Routers domicilio cliente	4,000
22500011	Modems ADSL domicilio cliente	4,000
22500012	Terminal Red Óptico (ONT)	4,000
22503000	Centralitas privadas	4,000
22503001	Centralitas	4,000
22503003	Centralitas	4,000
22503004	Centralitas	4,000
22509000	Equipos especiales independientes	4,000
22509001	Equipos clientes para transmisión de datos	4,000
22509002	Bastidores de clientes en centros de cálculo	4,000
22509003	Equipos TR1-BA (terminación de banda ancha)	8,333
22509004	Aparatos medida no incorporados eq para Ins Telefo	5,000
22509005	Punto de terminación de red óptica en cliente (Anu)	4,000
22509006	Punto de terminación de red óptica en cliente	4,000
22509007	Equipos cliente ADSL	4,000
22509008	Terminales de abonado de multiacceso radio LMDS	5,000
22509009	Terminales de abonado de multiacceso radio LMDS	5,000
22510000	Cabinas	10,000
22510001	Soportes de vía pública nueva imagen	10,000

**COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22510002	Agrupaciones móviles de soportes t.u.p	10,000
22520000	Inversiones en caminos de acceso	5,000
22520001	Inversiones en locales alquilados	5,000
22520002	Inversiones en otras propiedades	5,000
22530000	N/participación cable submarino	10,000
22530001	N/participación cable submarino	10,000
22530002	N/participación cable submarino	10,000
22530003	N/participación cable submarino	10,000
22530004	N/participación cable submarino	10,000
22530005	N/participación cable submarino	10,000
22530006	N/participación cable submarino	10,000
22530007	N/participación cable submarino	10,000
22530008	N/participación cable submarino	10,000
22530009	N/participación cable submarino	10,000
22530010	N/participación cable submarino	10,000
22530011	N/participación cable submarino	10,000
22530012	N/participación cable submarino	10,000
22530013	N/participación cable submarino	10,000
22530014	N/participación cable submarino	10,000
22530015	N/participación cable submarino	10,000
22530016	N/participación c.d	10,000
22530017	N/participación cable submarino	10,000
22530018	N/participación cable submarino	10,000
22530019	N/participación cable submarino	10,000
22530020	N/participación cable submarino	10,000
22530022	N/participación cable submarino	10,000
22530028	N/participación cable submarino	10,000
22530040	N/participación cable submarino	10,000
22530042	N/participación cable submarino	10,000
22540001	Ascensores	20,000
22540004	Instalaciones de climatización	15,000
22540005	Extintores portátiles	20,000
22540006	Tdata-Inm Edificios Red Eléctrica	12,500
22540007	Tdata-Inm Climatización	15,000
22540008	Tdat-Inm Acondicionamiento salas	30,000
22540009	Tdata-Inm Edificios varios	40,000
22600000	Mobiliario	10,000
22610000	Equipos de oficina	10,000
22620000	Centros de gestión de tv	10,000
22620001	Equipos de videoconferencia	10,000
22630000	Equipos de almacén	10,000
22690000	Instrumental de laboratorio	10,000
22690001	Instrumental comité formación y promoción	10,000
22690002	Instrumental del servicio de protección	10,000
22690004	Útiles electrodomésticos	10,000
22690005	Estación de satélites de Buitrago	10,000
22690006	Estación t.s Guadalajara	10,000
22690007	Maquetas y equipos experimentación para tecnología	10,000
22690009	Maquetas 'data'	10,000
22700000	Ordenadores	4,000



COMISIÓN DEL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Clase Activo	Denominación clase activo	Vida Útil Aprobada
22800007	Camiones pesados (p.m.a>9000 kg)	7,000
22800008	Turismos de representación	7,000
22810001	Remolques	7,000
22810002	Equipamiento de vehículos	7,000
22890001	Equipos	7,000
22900001	Edificios-Servicio- Médico	40,000
22900002	Instrumental servicio médico	10,000
22900003	Mobiliario y equipop oficina servicio médico	10,000
22910003	Terminales de clientes para transmisión de datos	6,667
22910004	Conmutadores de paquetes	6,667
22990000	Viviendas para empleados	40,000
22990001	Residencias para empleados	40,000
22990002	Complejos polideportivos	40,000
22990003	Economatos laborales	40,000
22990005	Otro inmovilizado ajeno a la explotación	40,000